

AUTORIZA FIESTA COSTUMBRISTA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1086 /

CALBUCO, 05 FEB. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por la interesada.

DECRETO:

AUTORIZASE a Doña **EDITH MARINA SOTO**, PRESIDENTA DE LA "AGRUPACION PRODUCTIVA, SOCIO CULTURAL DE MUJERES DEL SECTOR EL DED, ISLA TABON", DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: V FIESTA COSTUMBRISTA, EL DIA SABADO 08 DE FEBRERO DE 2020, en el local: SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION, ubicado en: EL DED, ISLA TABON, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado es solo con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 14:00 horas, hasta las 20:00 horas del día **SABADO 08 DE FEBRERO DE 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RGG/IVA/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia. ✓